

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de El Pobo (Teruel) para proceder a la enajenación en pública subasta del siguiente bien:

Inmueble urbano sito en calle El Horno, número 20, de 106,8 metros cuadrados de superficie, que linda al Norte con calle El Horno, al Sur y Este con don Juan Antonio Ros Julve y al Oeste con calle Medio. Valorado en 1.799.944 pesetas.

Zaragoza, a 2 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**1200** *ORDEN de 3 de septiembre de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la descalificación de un bien comunal del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza) y su calificación como bien patrimonial.*

El Ayuntamiento de Tauste, de la provincia de Zaragoza, ha tramitado expediente para alterar la calificación jurídica de un bien comunal y su calificación como bien patrimonial.

El pertinente acuerdo municipal ha sido adoptado cumpliendo las exigencias prescritas por los artículos 78.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 8º.1 y 2 y 100.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que le confieren a este Departamento el artículo tercero, trece del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, he dispuesto:

*Primero.*—Aprobar la desafectación del siguiente bien comunal y su calificación como patrimonial.

— Terreno segregado de la finca denominada «Saso de Mira», corraliza de la Estanca, con una superficie de 1 Ha., siendo sus linderos: Al Norte, Este y Oeste con Ayuntamiento de Tauste, y al Sur con Selecimper y Ayuntamiento de Tauste.

*Segundo.*—De conformidad con lo establecido en los artículos 78.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículo 100.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los terrenos deberán ser arrendados a quienes se comprometan a su aprovechamiento agrícola, otorgándose con preferencia a los vecinos del municipio.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

**1201** *ORDEN de 1 de septiembre de 1992, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria de becas para la formación de posgraduados universitarios en nuevas tecnologías en el Instituto Tecnológico de Aragón.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 26 de mayo de 1992 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (BOA, número 64, de 5-6-92), convocando 23 becas para la formación de posgraduados universitarios para el Instituto Tecnológico de Aragón y a propuesta de la Comisión Seleccionadora a que hace referencia el punto 3.1 y de confor-

midad con lo establecido en el punto 3.2 de la citada Orden, vengo en conceder las citadas becas a los solicitantes que a continuación se relacionan:

*Titulados Superiores:*

Don Fernando Rivera Larrauri.  
Don Jorge Betrán Ballarín.  
Don Pedro Santisteban Otazu.  
Don Manuel Alberto Corbinos Cuartero.  
Don Tomás Cortés Arcos.  
Don Jesús Alfonso de la Riva.  
Doña Inmaculada Gutiérrez Pérez.  
Doña María Angeles Franco Manero.  
Doña Asunción Artal Lahoz.  
Doña Marina Peleato Abadía.  
Doña María del Mar Cortés Díaz.  
Doña Guadalupe Zárate Díez.  
Doña María Pilar Pérez Colomina.  
Don Juan Antonio Magallón Lacarta.  
Don José Antonio Gutiérrez Elipe.  
Doña Clara Isabel García Giménez.  
Don Miguel Angel Lope Domingo.

*Ingenieros Técnicos:*

Don Carlos Enrique Aladrén Esteban.  
Don Rufino de Pedro González.  
Don Roberto Joaquín Abril Arroyos.  
Doña María Jesús Mallada Viana.  
Doña Cristina Gallego Benedicto.

*Diplomado en Turismo:*

Doña María Angeles Díez Cornago.

SUPLENTE

*Titulados Superiores:*

Don Domingo Tartaj Romera.  
Don Alberto Cajal Pueyo.  
Don Alfonso Sanz Cabeza.  
Don José Alberto Domingo Peris.  
Don Rafael Cabeza Laguna.  
Doña María del Carmen Alvarado Goni.  
Doña Carmen López Martín.  
Doña Pilar González Pérez.  
Doña Esperanza García-Carpintero Romero.  
Doña Mercedes Gutiérrez Palacio.  
Doña María Angeles Sierra Sanmartín.  
Doña Ana María Oché Val.  
Don José Miguel Simón Badía.  
Doña María Belén Maté Naya.  
Don Eduardo Follana Adín.  
Doña María Laura Crespo Felipe.  
Don Francisco Pascual García.  
Doña Teresa García de Carellán y Maciá.  
Doña María Pilar López-Blanco Ezquerria.  
Doña Susana Palacián Subiela.  
Doña Ana Rosa Borruel Gil.  
Don Francisco Javier Pascual Navascuez.  
Doña Carmen Burgos Serrano.  
Don Luis Fernando Simal Domínguez.  
Don José Alberto Roig Domínguez.  
Don Luis Morales Aranda.  
Don Juan Luis de Miguel Miranda.  
Doña Carmen Jiménez Sánchez.

*Ingenieros Técnicos:*

Don Javier Delgado Palacín.  
Don Vicente Cequier Muzas.  
Don Carlos Piedrafita Piedrafita.

Don Antonio Ezquerro Calvo.  
 Don Ernesto Vela Escolano.  
 Don Roberto Sarasa Bellosa.  
 Don Enrique Cubero Aguarod.  
 Doña María Carmen Lamata Cristóbal.  
 Doña Cristina María Parra Pina.  
 Don Miguel López-Blanco Ezquerro.  
 Doña Margarita Perea Deza.  
 Doña María Belén Bailón Martínez.  
 Doña María Angeles González Román.  
 Doña María Pilar Calvo Martínez.  
 Don Joaquín Manuel Edo Jimeno.  
 Don Alberto Otín Nasarre.

*Diplomado en Turismo:*

Don Carlos Miguel Puig Sesé.  
 Zaragoza, a 1 de septiembre de 1992.

El Consejero de Industria, Comercio  
 y Turismo,  
 RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

**1202** *RESOLUCION de 13 de agosto de 1992, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carnet profesional de Instalador Electricista.*

**1ª Solicitudes.**—Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado 2º de esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Irán dirigidas al Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, presentándose las solicitudes en el Registro de Entrada del Servicio Provincial de Teruel, calle Plaza de San Juan, número 5, o por cualquiera de las formas autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**2ª Requisitos de los candidatos.**—Los candidatos deberán estar en posesión, como mínimo, de un título o certificado de estudios de Formación Profesional, nivel I o equivalente, en la especialidad de Instalador Montador Electricista.

**3ª Admisión de los candidatos.**—Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial, calle Plaza de San Juan, número 5, Teruel, concediéndose un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

Transcurrido este plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos en el tablón de anuncios citado.

El examen se realizará el día 22 de octubre de 1992, a las nueve de la mañana, en el Internado del Instituto de Formación Profesional «Santa Emerenciana», sito en calle Marcos Peña Royo, número 1, Teruel.

**4ª Tribunal seleccionador.**—*Presidente:* Titular: Don Angel M. Fernández Vidal.

Suplente: Don Arturo Aliaga López.

*Vocales:* Titular: Don Miguel A. Lagunas Marqués.

Suplente: Don José Aceña Izquierdo.

Titular: Don Juan Valenciano Horta.

Suplente: Don Javier Sanjosé Cercenado.

*Secretario:* Titular: Don Manuel Benedicto Atienza.

Suplente: Doña María Dolores Lázaro Marqués.

**5ª Desarrollo del examen.**—Consistirá en la realización de una prueba escrita sobre:

**1ª Teórica:**

Veinte preguntas de tipo psicotécnico sobre: Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta tensión.  
 Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

No se permitirá la utilización de los Reglamentos, y se recomienda llevar calculadora.

**2ª Problemas:**

Sobre un caso práctico de una instalación eléctrica, ya sea de un comercio, una industria o una vivienda.

Se permitirá la utilización del Reglamento en el caso práctico.

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de apto o no apto.

**6ª Resultados.**—El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios del Servicio Provincial, calle Plaza de San Juan, número 5, Teruel.

Teruel, 14 de agosto de mil novecientos noventa y dos.

El Jefe de la División de Industria  
 y Energía,  
 ARTURO ALIAGA LOPEZ

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

**1203** *ORDEN de 31 de agosto de 1992, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se convocan ayudas al Teatro para grupos, compañías y cooperativas dedicados a la realización de espectáculos teatrales.*

El Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, considerando la importante labor que vienen realizando los grupos y compañías teatrales asentados en nuestra Comunidad Autónoma, con el ánimo de mantener un decidido apoyo al teatro que se realiza en Aragón, tratando de facilitar, al mismo tiempo, la oferta teatral que cada año se promueve a través de los distintos programas culturales, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Acción Cultural, y con objeto de apoyar las producciones y realizaciones de compañías, grupos y cooperativas teatrales aragonesas.

Por todo ello dispongo:

1. Convocar para 1992 ayudas a la producción de espectáculos teatrales y a la realización de giras fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, promovidos por compañías, grupos o cooperativas de teatro que tengan su domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y aprobar las bases que regulan la presente convocatoria.

2. Estas ayudas se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02.4553.479.0 del presente presupuesto del Departamento de Cultura y Educación y de conformidad con las bases incluidas en el anexo a la presente Orden.

**DISPOSICIONES FINALES**

*Primera.*—Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Acción Cultural para desarrollar la presente Orden, así como realizar las distintas concertaciones con los grupos de teatro.

*Segunda.*—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, a 31 de agosto de 1992.

La Consejera de Cultura y Educación,  
 BLANCA BLASCO NOGUES

**ANEXO**

**BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TEATRO PARA 1992**

1. La presente convocatoria tiene como objeto la promoción de actividades teatrales realizadas por compañías, grupos o cooperativas de teatro:

A) *Ayudas a la producción de espectáculos.*

Las ayudas se concederán a los grupos, compañías o coopera-